

MARTES, 30 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 103

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

CVE-2023-4915 *Relación de personas aprobadas y propuesta de nombramiento para la cobertura, por turno libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo-Telecentro, en el marco del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal.*

Habiendo concluido la baremación de experiencia y méritos en relación con el proceso selectivo para cubrir una plaza de auxiliar administrativo-telecentro, de personal funcionario de carrera, escala de administración general, subescala auxiliar-administrativo, grupo C, subgrupo C2, correspondientes a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Castañeda.

Se publica para su general conocimiento la relación de personas aprobadas por orden de puntuación, que es la siguiente:

ASPIRANTES APROBADOS		
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTOS OBTENIDOS
María Zaida Riancho Rasillo	***3775**	100,00
José Miguel Iglesia Corada	***2413**	93,33
Rosa María Contro Noriega	***4745**	93,33
María del Carmen Lastra Pérez	***5849**	85,00

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento en favor de la siguiente aspirante, por haber obtenido la mayor puntuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTOS OBTENIDOS
María Zaida Riancho Rasillo	***3775**	100,00

La aspirante propuesta deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de

CVE-2023-4915

MARTES, 30 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 103

la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Castañeda, 19 de mayo de 2023.

El alcalde en funciones,
Marcos García Carrera.

2023/4915

CVE-2023-4915